

RESOLUCIÓN No.004-SETUR-2023

INSTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO, TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

VISTO: Para resolver la formalización de las modificaciones presupuestarias, solicitada por la Gerencia de Finanzas y Administración de esta Institución.

CONSIDERANDO: Que mediante memorando No.007-SETUR-GA-2023 de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2023), suscrito por la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), según el cual se formaliza las modificaciones presupuestarias a nivel de Grupo 30000 Materiales y Suministros entre Categorías de un mismo Programa, modificaciones requeridas con el fin de habilitar recursos a las partidas de gastos que serán ejecutadas para desarrollar actividades y proyectos que demandan acciones de la SETUR, considerados en el Plan Operativo Anual (POA) 2023.

CONSIDERANDO: Que el Decreto Ejecutivo PCM No.014-2018 del veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018), se crea la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No. 157-2022 de fecha doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023), el Poder Legislativo aprueba el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas para el ejercicio fiscal del dos mil veintitrés (2023), y en el artículo 3 de dicho marco jurídico, aprueba el presupuesto de gastos del sector Desarrollo Económico en el que se incluye la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (SETUR), por la cantidad de ***DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L.226,375,008.00)***

CONSIDERANDO: Que el Artículo 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, establece que se entiende por modificaciones presupuestarias toda creación, ampliación, disminución, transferencia o traslado de la estimación de los recursos y de los créditos presupuestarios autorizados por el Poder Legislativo en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las instituciones descentralizadas, una vez iniciada la ejecución del mismo para un periodo fiscal.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto, las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dicta la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).



CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.32-2022 de fecha 27 de enero de 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en la ciudadana **YADIRA ESTHER GÓMEZ CHAVARRIA**, nombrada en el cargo de Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo y Presidenta Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No.76-2022 de fecha 7 de febrero del año 2022, la Presidenta Constitucional de la República, en uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 235 y 245 numerales 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 12, 28, 29, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública, en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, en el cargo de Sub Secretario de Estado en el Despacho de Planificación, Gestión e Inversión dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial **SETUR** No. 001-2023, de fecha 12 de enero del año 2023, se acuerda Delegar en el ciudadano **LUIS GUILLERMO CHEVEZ CONTRERAS**, Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión, dependiente de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, las funciones del Titular de la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, y Presidencia Ejecutiva del Instituto Hondureño de Turismo autorizándolo, firmar en mi representación todos los trámites administrativos, resoluciones acuerdos, contratos de servicios profesionales de investigadores de campo, carnet de identificación de investigadores de campo y cualquier otro documento a excepción de los contratos que se derivan de la Gerencia de Recursos Humanos y los Convenios de Cooperación, con la salvedad que esta delegación será por períodos definidos los que serán comunicados mediante **ACUERDO MINISTERIAL** firmados por la Secretaria de Estado en el Despacho de Turismo la Ciudadana **YADIRA ESTHER GOMEZ SALGADO**, con vigencia en las fechas comprendidas entre el día tres (03) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo (**SETUR**), en atribución a las facultades que le confieren en los Artículos: 237 de la Constitución de la República; 36 numeral 14 de la Ley General de la Administración Pública; 35 y 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto.

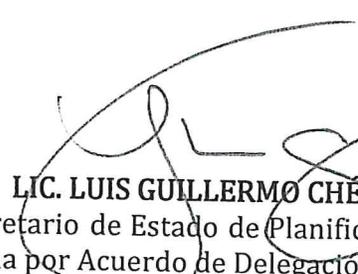


RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar las modificaciones presupuestarias efectuadas entre Objetos del Gasto del Grupo 20000 "Servicios No Personales", Grupo 30000 "Materiales y Suministros", de Categorías Presupuestarias de un mismo Programa, conforme al cuadro siguiente:

GA	UE	Prog	Subp.	Proy	Anotobra	Fuente	Objeto del Gasto	Descripción	Aumento	Disminución	Doc. Respaldo de Solicitud	Justificación
001	01	11	00	000	001	11-TC	33200	UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	L 30,000.00		MEMORANDUM N° 057-SETUR-2023	SE SOLICITA REALIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA CON EL PROPOSITO DE ABASTECER DE UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA A LAS MAXIMAS AUTORIDADES Y AL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TURISMO.
001	01	11	00	000	001	11-TC	35620	DESEL.		L 30,000.00		
TOTAL									L30,000.00	L30,000.00		

SEGUNDO: La presente resolución se sustenta en el "Documento SIAFI" FMP-06 No.000005, traslados entre grupos objetos de gasto 20000, 30000 (excepto 21100, 21200, 21300, 21420) entre categorías, registrado por la Jefatura de Presupuesto, durante el mes de julio del año 2023. **NOTIFÍQUESE.**

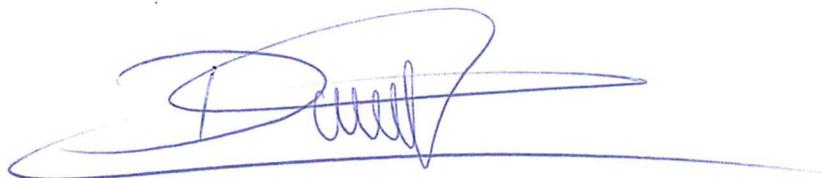


LIC. LUIS GUILLERMO CHÉVEZ CONTRERAS
Sub Secretario de Estado de Planificación, Gestión e Inversión
Firma por Acuerdo de Delegación SETUR No. 001-2023



ABG. MARIO ROBERTO NUILA COTO
Secretario General (Ad-Honorem)
Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo

RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2023				
Nº	RESOLUCION Nº	FECHA DE EMISION	EMPRESA	DESCRIPCION
1	004-SETUR-2023	28/7/2023	GERENCIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE GRUPO 30000 MATERIALES Y SUMINISTROS ENTRE CATEGORIAS DE UN MISMO GRUPO



DANIEL EDUARDO ALONZO ALVARADO

TECNICO RECEPTOR LEGAL DE DIRECCION LEGAL

INTITUTO HONDUREÑO DE TURISMO (IHT)